

Expediente: 7225/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ARRIETA OSCAR DOMINGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARRIETA, OSCAR DOMINGO-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7225/18



H106018382466

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ARRIETA OSCAR DOMINGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7225/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/03/2025 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial N° 562209547324291, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$61.909,59** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$54.787,25 por honorarios menos \$4.382,98 por aportes a su cargo más \$11.505,32 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del **BANCO SANTANDER** de titularidad de la letrada **CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209547324291, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$9.861,71** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$5.478,73, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$4.382,98 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 7225/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$102.530,59

Monto depositado\$71.771,30

Honorarios bruto\$54.787,25

21%\$11.505,32

10%\$5.478,73

8%\$4.382,98

Transferencia Caja\$9.861,71

Total orden de pago\$61.909,59

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$47.743,34

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.